man esta acta todos los tres. Concejales concurrentes de todo lo cual certifico yo el Secretario.

José Joaquin de Egaña

Antero Mugica

Juan José Larrañaga

Pedro de Jauregui

Antonio Murua Mendiaraz

Juan María Muguerza

Francisco Arregui

Geronimo Amuchastegui

El Secretario
Francisco de Uyarrede

ALCALDIA DE LA VILLA VERGARA

D. José Joaq.n de Egaña
" Francisco Arregui
" Antero Mugica
" Juan José Larrañaga
" Pedro Jauregui
" Antonio Murua Mend.z
" Juan M.a Muguerza
" Gerónimo Amuchastegui

En la villa de Vergara á veinte y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en la Sala Consistorial en sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña los Señores Concejales cuyos nombres se anotan al margen que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento y por presencia de mí su Secretario trataron y resolvieron lo siguiente

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se da cuenta de que han permanecido expuestas al público las listas de Compromisarios para la eleccion de Senadores por término de veinte dias, y no se ha prestado reclamacion alguna, por lo cual se declaran como definitivas las mismas listas, acordandose que se publiquen antes del ocho de Marzo tal como prescribe el art.o 29 de la Ley Senatorial de 8 de Febrero de 1877.

Igualmente se da cuenta de que el domingo último llamó D. Domingo Arcavate-ascasua el remate de la construccion de la alcantarilla y caño que estan en proyecto al precio de presupuesto y con sugecion á las condiciones al efecto dispuestas, y el Ayuntamiento aprueba y adjudica el remate al expresado D. Domingo.

Enterado nuevamente el Ayuntamiento de la instancia presentada por D. José Miguel de Aranguren respecto á la recomposicion del camino vecinal que se dirige desde esta villa al barrio de Basalgo y tomados los informes necesarios se acuerda destinar la cantidad de cien pesetas para invertir en dicha recomposicion cuya cantidad ha de entregarse al Alcalde del mismo barrio D. Aranguren sin derecho á raciones ni otro emolumento de parte del Ayuntamiento.

Leida la instancia de D. Juan José Soralunce á la Comision provincial se acuerda remitirla informando no haber inconveniente de parte de este Ayuntamiento en que se le conceda la licencia que solicita para establecer taberna en Artecale nº. 4.

Se ha dado lectura á la lista de electores y elegibles para Concejales de este termino municipal, y hallandole en debida forma se acuerda que se exponga al público en 1º. de Febrero por termino de quince dias tal como ordena el artº 22 de la vigente Ley de 20 de Agosto de 1870, para que los interesados tengan conocimiento de ella y puedan hacer las reclamaciones de inclusion ó de exclusion que juzguen oportunas.

Se da cuenta de que el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio economico ha permanecido expuesto al publico en Secretaria por termino de quince dias y que no ha habido reclamacion alguna.

Se han presentado tres cuentas formuladas por D. Pantaleon Oregui á saber: una de los gastos de viage á San Sebastian á la entrega del 1er. plazo de la

contribucion provincial importante 24 pesetas, otra de la limpieza de la ropa de las camas de utensilio de 22,50 pesetas y la tercera de bagageria de pobres y presos del transito, de 104,50 pesetas y se acuerda su pago.

Se ha dado lectura á la circular nº 6 de la Comision provincial de fecha 19 del actual referente á la formacion de las cuentas municipales del ejercicio economico de 1886-87 y su periodo de ampliacion; y como quiera que dicha circular se recibió por vereda del dia de ayer, se acuerda que con preferencia á los demas trabajos se lleve á efecto la formacion de dichas cuentas con sugecion á los modelos impresos que acompañan á dicha circular.

Con tanto se levantó la sesion y firman este acta todos los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario

José Joaquin de Zaña

Antero Mugica

Juan José Larrañaga

Francisco Aureguí

Pedro de Taureguí

Antonio Munia Mendiaran

Juan María Muguerza

Gerónimo Arrechistiqui

El Secretario
Francisco de Ugarte